

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Delegatura de propiedad Industrial
División de Nuevas Creaciones

Organización y
Digitalización CSA Ltda

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INVENTARIO

PCT

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

08-94843

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO

COMBINACION SINERGICA DE INHIBIDORES DE RECEPTORES H2 SILICON

INERTE Y UN COMPLEJO ALUMINATO DE HIDROXIMAGNESIO

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

a61 K 31/426

71. SOLICITANTE

WORLD -TRADE IMPORT-EXPORT, AG

DOMICILIO

ZUG, SUIZA

74. APODERADO

DELIA MARIA RODRIGUEZ d. ALEMAN

22. BOGOTÁ, D. C.,

SEPTIEMBRE 9, 2008



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-094843- -00000-0000

Fecha: 2008-09-09 15:30:36 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 41

**FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
PCT**

ENTRADA EN FASE NACIONAL

9 oct. 2008

SOLICITUD DE REGISTRO DE:

1

☒ **Patente de Invención**

☐

Patente Modelo de Utilidad.

☒ **Capítulo I**

☐

Capítulo II

2

**SOLICITANTE
(71)**

Nombre: **WORLD-TRADE IMPORT-
EXPORT, WTIE, AG**

Dirección: Baarerstrasse 73 CH-6302 Zug,
Suiza

Nacionalidad o domicilio: Zug, Suiza

Lugar de Constitución: Suiza

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Cual

Número

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)**

Nombre: **DILIA MARÍA RODRÍGUEZ
D'ALEMAN**

Dirección: Carrera 11 N°. 86-53 Piso 6 Bogotá
D.C., Colombia

Teléfono: 6181088 Fax: 6350824
E. Mail: info@clarkemodet.com.co

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒

NIT: ☐

C.E. ☐

OTRO ☐

**NÚMERO: 41.654.882
TP: 20824 CSJ**

4

**INVENTOR(ES)
(72)**

Nombre: **VER LISTA ADJUNTA**

Dirección:

Nacionalidad o domicilio:

5

PCT (86)

Solicitud Internacional No. **PCT/MX2006/000084** Fecha **31 de julio de 2006**

Publicación Internacional No. **WO2007/102726 A1** Fecha **13 de septiembre de 2007**

6

**Título (54) COMBINACIÓN SINÉRGICA DE INHIBIDORES DE RECEPTORES H₂ SILICÓN
INERTE Y UN COMPLEJO ALUMINATO DE HIDROXIMAGNESIO**

7

Clasificación Internacional (51) A61K 31/426 A61K 33/06 A61K 31/695 A61P 1/14

8 **Prioridad**

SI



NO

☐

(33) País de Origen

MEXICO

(32) Fecha

Mar. 9, 2006

(31) Número de Solicitud

PA/a/2006/002749

9 **Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:**

6 meses

12 meses

18 meses ☒

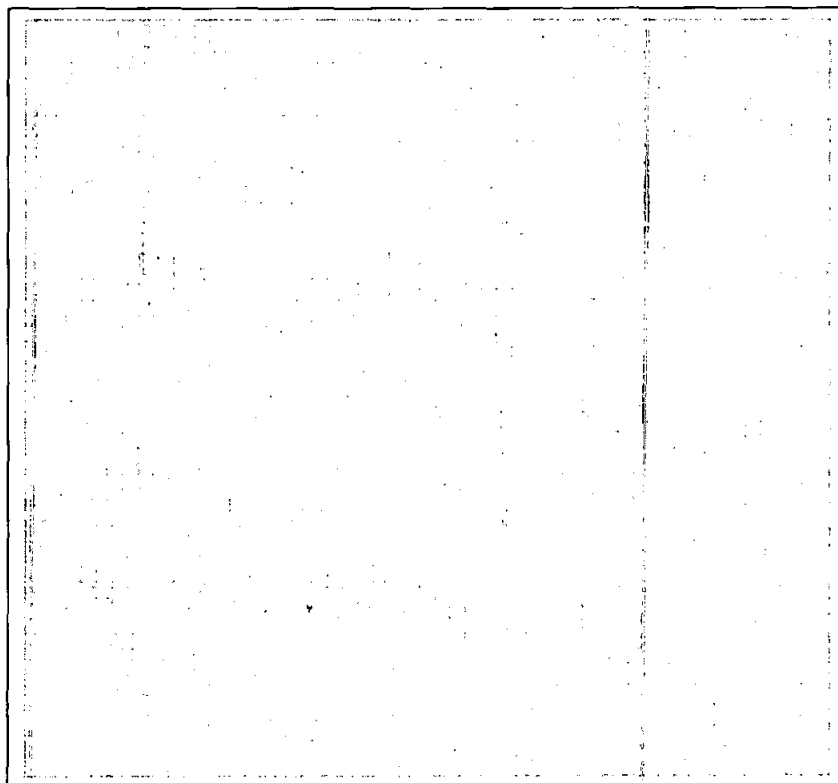
Otro

10 **Comprobante de pago No. 08-64,354 y 08-64,355 todos los anteriores de 12 de agosto de 2008**

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☒ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☒ Poderes si fuese el caso
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☐ Declaraciones
- ☒ Copia de la solicitud internacional (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☒ Traducción de la solicitud internacional al castellano. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☐ Copia del examen preliminar internacional efectuado por la Autoridad Internacional de examen preliminar (IPER)
- ☐ Traducción del examen preliminar internacional efectuado por la IPEA
- ☐ De ser el caso copia de contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☐ De ser el caso, modificaciones efectuadas a la solicitud internacional
- ☒ Otros:

1. Informe de búsqueda
2. Opinión escrita
3. Petitorio
4. Notificación del cambio

12 FIGURA CARACTERISTICA



13 Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE : DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

FIRMA:

C.C. 41.654.882 T.P. 20824 CSJ

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 64,354
FECHA : AGOSTO 12 DE 2008



***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CO. COLOMB	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	79505613	12/08/2008	44,370,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		91 TASA ANUAL DE MANTENIMIENTO DE PA	260,000.00
		TOTAL :	\$ 260,000.00

SON: DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

P-1513
2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 64,355
FECHA : AGOSTO 12 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-094843- -00000-0000

Fecha: 2008-09-09 15:30:36 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 41

***** C O N S I G N A *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CLARKE MOBET Y CO. COLOMB	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	79505613	12/08/2008	44,370,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		91 TASA ANUAL DE MANTENIMIENTO DE PA	260,000.00
		TOTAL :	\$ 260,000.00

SON: DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

INVENTORES

1) MARIA ELENA GARCÍA ARMENTA

NACIONALIDAD:

MEXICANA

DOMICILIO:

DEL GRECO No. 5259, COL. LA ESTANCIA, C.P. 45020, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

2) VICTOR GUILLERMO ÁLVAREZ OCHOA

NACIONALIDAD:

MEXICANA

DOMICILIO:

PASEO DEL TABACHIN No. 131, COL. LA HERRADURA, C.P. 45222, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.

3) JOSEFINA SANTOS MURILLO

NACIONALIDAD:

MEXICANA

DOMICILIO:

ARCO IRIS No. 916, ARCOS DE ZAPOPAN, C.P. 44600, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.

4) PATRICIA GARCÍA ARMENTA

NACIONALIDAD:

MEXICANA

DOMICILIO:

BRISA No. 391, COL. PASEOS UNIVERSIDAD, C.P. 45110, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO

PIEC 3900
PI 320700
PI 0040800
P. 1045(4)

COLOMBIA

Carrera 11 N° 86-53 Piso 6 Bogotá Colombia Tel: (57 1) 6181088 Fax: (57 1) 6350824 Email: info@clarkemodet.com.co

PODER

Yo (nosotros), abajo firmante(s)

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de
WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE AG

una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de
SUIZA

y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en
Baarerstrasse 73, CH-6302, Zug, Suiza

por el presente instrumento confiero (conferimos) poder especial a favor de DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, con Cédula de Ciudadanía No. 41.654.882 de Bogotá, y tp. 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja, y tp. 36448, con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre del (de la) otorgante le (la) representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales, variedades vegetales; marcas, lemas, nombres y enseñanzas comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.
- 3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella).
- 5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.
- 6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.
- 7) Ratificar o no la agencia oficiosa.
- 8) Así mismo faculto (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieron.

Dado y firmado en

a los días de

POWER OF ATTORNEY

I (we), the undersigned

legal representative(s) of
World Trade Import-Export, WTIE AG

an organization existing under the laws of
Switzerland

and in present execution of its business activity, domiciled at
Baarerstrasse 73, CH 6302, Zug, Suiza

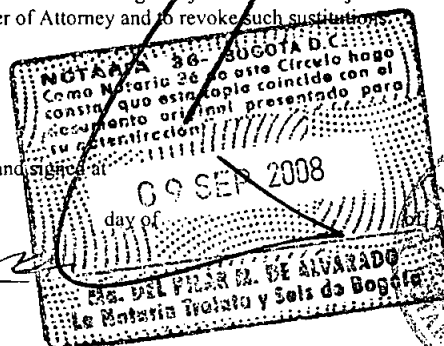
do hereby grant POWER OF ATTORNEY to DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identification card No. 41.654.882 of Bogotá, and tp. 20824 and CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, tp. 36448, identification card No. 40.017.374 of Tunja, residing in Bogotá, Colombia, to act in the order of their appointment in behalf of grantor before any entity, authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial, arbitration courts, and/or any other, in all matters concerning the following:

- 1) To apply, process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property, such as: Patents of Invention, Utility Models; Designs, plant varieties; Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin; as well as their renewals, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 2) To apply, process, obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how.
- 3) To apply, process, obtain and/or register sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses; as well as their renewals or assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 4) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials; the actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.
- 5) To register domain names before the competent entity.
- 6) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related object and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case.
- 7) To ratify or not the officious agency.
- 8) I (we) hereby appoint the afore mentioned attorneys with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions.

Granted and signed at

on this

Firma / signature



DECLARACIÓN NOTARIAL

Marco Strahm, Notario del Cantón de Berna (Suiza), registrada en el registro de notarios del Canton de Berna (Suiza), con oficinas en Berna (Suiza), certifica:

que la firma que antecede impuesta por Jakob Hartmann es auténtica-, que el signatario desempeña actualmente el cargo de miembro del consejo de administración, con firma individual

de WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT WTIE AG, compañía con oficinas registradas en Zug (Suiza), CH-170.3.629.811-8;

que dicha Compañía está domiciliada en c/o TRIBEG Treuhand AG Zug, Baarerstrasse 73, 6302 Zug (Suiza)

y actualmente existe y, está organizada de acuerdo con las leyes de Suiza.

Todos los hechos anteriores me constan por haber examinado los documentos siguientes y de todo ello doy fe: extracto del registro mercantil.

El Notario Público

X1704726



NOTARIAL CERTIFICATE

Marco Strahm, notary of the canton of Berne (Switzerland), registered in the register of notaries of the Canton of Berne (Switzerland), with office in Berne (Switzerland) certifies:

that the preceding signature by Jakob Hartmann is authentic, that the signer has the current position of Member of the Board of Directors, authorized to sign on behalf of the company with single signature

of WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT WTIE AG, with registered office at Zug (Switzerland), CH-170.3.629.811-8);

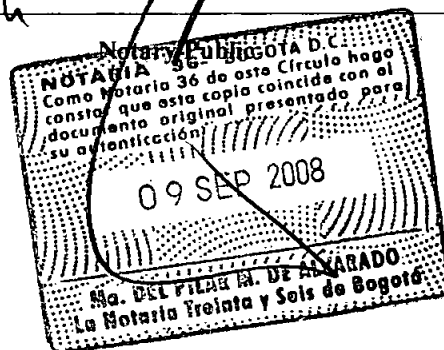
that said company is addressed at c/o TRIBEG Treuhand AG Zug, Baarerstrasse 73, 6302 Zug (Switzerland)

and it actually exists and is organized in accordance with the laws of Switzerland.

All the foregoing facts are known to me due to me having examined the following documents to which I, the Notary, attest: abstract of the commercial registry.

Certified at the office of the Notary on the twenty-five February twothousandandeight.

25 February 2008



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Confederación Suiza, Cantón de Berna

El presente documento público

2. ha sido firmado por Marco Strahm

3. actuando en calidad de Notario

4. se halla sellado/timbrado con Notario del
Cantón de Berna

Certificado

5. en Berna

6. el 26/02/2008

7. por Ursula Llechti

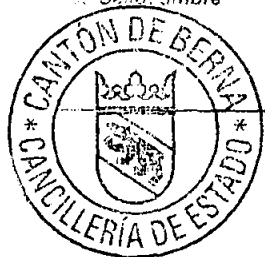
funcionario/a de la Cancillería de Estado del cantón de Berna

8. con el número: 708

9. Sello/timbre

10. Firma

U. Llechti



Tasa: CHF 5.-



RESUMEN DE LA INVENCION

La presente invención está relacionada con la industria farmacéutica en general y con la industria farmacéutica preparadora de medicamentos para la prevención y/o tratamiento de la enfermedad ácido péptica y síntomas relacionados con la producción excesiva de ácido en el estómago, además de contribuir a la cicatrización, prevención de recidivas sintomáticas y complicaciones, en particular. Tiene como ventajas con respecto de las composiciones del estado de la técnica, una dosificación más pequeña de cada elemento para evitar o reducir de manera sustantiva los efectos secundarios y con un efecto terapéutico al menos igual a los efectos de los del estado de la técnica. Esta composición está caracterizada porque comprende un agente inhibidor de los receptores de histamina tipo 2; un agente antiflatulento; un agente antiácido, así como excipientes farmacéuticamente aceptables.

**COMBINACIÓN SINÉRGICA DE INHIBIDORES DE RECEPTORES H₂,
SILICÓN INERTE Y UN COMPLEJO ALUMINATO DE HIDROXIMAGNESIO**

CAMPO DE LA INVENCION

5 La presente invención está relacionada con la
industria farmacéutica en general y con la industria
farmacéutica preparadora de medicamentos para la prevención
y/o tratamiento de la enfermedad ácido péptica y síntomas
relacionados con la producción excesiva de ácido en el
10 estómago, además de contribuir a la cicatrización,
prevención de recidivas sintomáticas y complicaciones, en
particular. Más específicamente se trata de una combinación
de inhibidores de receptores H₂ tales como Famotidina o
Ranitidina; un polímero lineal de siloxanos metilados
15 (silicón inerte) tal como Dimeticona ó Simeticona y un
antiácido tal cuál pueden ser sales de aluminio, de
magnesio o de calcio, por ejemplo un complejo de Aluminato
de Hidroximagnesio tal como Magaldrato.

20 **ANTECEDENTES DE LA INVENCION**

En la actualidad muchas personas se quejan o
padecen de problemas gastrointestinales que van desde
problemas de enfermedad ácido péptica, gastritis, colitis,
hasta problemas más graves como podrían ser úlceras
25 gastroduodenales hasta cáncer en el aparato digestivo.

Muchas de estas enfermedades tienen su origen en la alimentación que llevan las personas hasta otro tipo de etiología como pueden ser ciertas infecciones, trastornos nerviosos entre otras muchas causas.

5

SUMARIO DE LA INVENCION

Hay que recordar que el aparato digestivo comienza en la boca; por lo tanto la digestión inicia en la boca. El primer paso para una buena digestión es una buena
10 masticación; de ahí el bolo alimenticio pasa al esófago y este mediante una serie de movimientos llamados movimientos peristálticos pasa al estómago donde se almacena transitoriamente y es mezclado con jugos gástricos para después pasar a través del píloro al duodeno. En el jugo
15 gástrico se encuentra la pepsina (enzima que ayuda a la digestión de las proteínas) y continúa con la digestión de los alimentos, además de esterilizar prácticamente el contenido del estómago para evitar su descomposición.

Los alimentos permanecen en el estómago un
20 período que va desde una a cinco horas dependiendo su origen; alimentos como los carbohidratos tales como el pan, azúcares o papas permanecen menos tiempo que los alimentos de origen proteínico como la carne. Los movimientos musculares del estómago permiten que su contenido se mezcle
25 bien con los jugos digestivos y que después éste sea

conducido poco a poco a la salida del estómago llamado píloro y pase al intestino delgado el cual se hace cargo de la parte principal de la digestión.

Una de las enfermedades más comunes del aparato digestivo es la ácido péptica (incluyendo enfermedades como esofagitis por reflujo, reflujo gastroesofágico, hernia hiatal, gastritis aguda y crónica, úlcera gástrica, úlcera duodenal. Gastritis alcalina, etílica y medicamentosa, dispepsia no ulcerosa, úlceras por estrés), originada por la hipersecreción de ácido clorhídrico o de una enzima llamada gastrina, cuya función es equilibrar la acidez del estómago.

Asimismo, la deficiencia en los mecanismos de protección de la mucosa gástrica frente al ácido es también un factor para el desarrollo del padecimiento. La enfermedad ácido-péptica es altamente prevalente en el mundo con un porcentaje global que llega al 10%, y regionalmente a cifras tan altas como el 20 ó 30%.

Cuando el estómago se ve sobrecargado o frecuentemente limitado por una inadecuada alimentación, sus funciones y todo su sistema regulador quedan alterados dando lugar a diferentes enfermedades como la gastritis, la cual es una inflamación de la capa mucosa que recubre el estómago.

Hay factores que llegan a producir una gastritis

crónica como el exceso en el comer, tensión emocional, la ingestión de alimentos ricos en grasas, picantes, condimentos, el consumo de bebidas alcohólicas, café, el tabaquismo, las infecciones y la carencia de ciertos
5 nutrimentos y vitaminas. Cuando la gastritis aparece en forma aguda a menudo es consecuencia de la ingestión de alimentos o medicamentos que irritan la pared del estómago. El exceso en el consumo de alcohol, la intoxicación alimentaria, la tensión emocional y las infecciones también
10 provocan gastritis. Los síntomas que suelen acompañar a la gastritis aguda pueden persistir durante algún tiempo; y llevar de una gastritis aguda a una gastritis crónica, lo cual puede provocar pérdida de las células que recubren el estómago con la consiguiente reducción de la secreción de
15 jugos gástricos.

En condiciones normales la pared interior del aparato digestivo está protegida por una cubierta mucosa; si este recubrimiento se adelgaza o destruye aparece una úlcera que ocasiona una sensación dolorosa quemante. La
20 tensión emocional que provoca una secreción exagerada de ácido; así como el tabaquismo, la mala nutrición, el insomnio, el exceso de cafeína y el uso de sustancias químicas que irritan la pared gástrica pueden exacerbar o provocar las úlceras. Por lo tanto es necesario evitar
25 consumir lo antes mencionado con el fin de que el paciente

con úlcera logre limitar la secreción gástrica y permita la recuperación de la úlcera. Los antiácidos son útiles para neutralizar los ácidos gástricos; estos se consumen una hora después de ingerir los alimentos. Las dietas blandas son útiles en caso de recaídas. La úlcera péptica es un indicio de que hay un trastorno grave.

Las manifestaciones clínicas más frecuentes son: pirosis (ardor y sensación de quemazón atrás del esternón) que habitualmente se confunde con enfermedades cardiovasculares; epigastrialgia (dolor en la boca del estómago); y dispepsia o dificultad en el proceso de digestión, acompañada de distensión abdominal, sensación de pesadez y presencia de gases.

Por otra parte, el estrés es uno de los factores que influyen en el desarrollo de la enfermedad ácido péptica. En una situación de estrés, el sistema nervioso autónomo descarga una gran cantidad de neurotransmisores que, a su vez, producen la secreción de gastrina y de ácido clorhídrico; aunado a ello se encuentran los malos hábitos higiénico-dietéticos que condicionan la aparición del mal. Además, los sistemas de defensa natural que posee el estómago pierden su capacidad de funcionamiento, de allí que el paciente senil presente mayor riesgo.

Existe además una bacteria que puede ser la causante de la enfermedad ácido péptica llamada

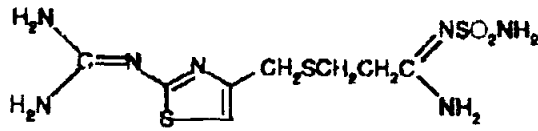
Helicobacter pylori, la cual altera directamente los mecanismos de defensa del estómago para la protección frente al ácido y, al mismo tiempo, aumenta *in situ* la secreción del ácido dentro del órgano. Esta bacteria vive
 5 en el estómago y puede contagiarse directamente al estar en contacto con la saliva de un individuo afectado.

En la actualidad, el tratamiento más adecuado para atacar la enfermedad ácido péptica y sus consecuencias es aquel que controle integralmente la aparición de agruras
 10 y úlceras. Los antiácidos que se venden sin receta médica únicamente calman los síntomas, pero no alivian la enfermedad.

El uso indiscriminado de los medicamentos conocidos como antiinflamatorios no esteroideos como
 15 aspirina, diclofenaco, naproxeno e ibuprofeno, incrementan la aparición de la enfermedad ácido péptico.

Otros compuestos ya han sido estudiados en forma individual para tratar los cuadros mencionados arriba. A continuación hacemos una presentación de los compuestos que
 20 pretendemos más prometedores, aunque con inconvenientes, para tratar los cuadros ya indicados.

La **Famotidina** químicamente es la N' -
 (aminosulfonil)-3-[[[2-[(diaminometilen)amino] -4-
 tiazolil]metil]tio]propanimidamida, es un polvo blanco con
 25 la fórmula $C_8H_{15}N_7O_2S_3$ y corresponde a la siguiente fórmula:



La famotidina inhibe de forma competitiva la
 5 unión de la histamina a los receptores H_2 de la membrana
 basal de las células parietales, reduciendo la secreción
 gástrica de ácido estimulada por los alimentos y otros
 agonistas como la cafeína o la insulina. La famotidina
 reduce igualmente el volumen total de jugo gástrico
 10 inhibiendo de forma indirecta la secreción de pepsina. Este
 fármaco no altera la motilidad gástrica, el vaciado, la
 presión esofágica, ni las secreciones biliares o
 pancreáticas. La famotidina aumenta el pH gástrico
 favoreciendo la cicatrización de las úlceras protegiendo la
 15 mucosa de los efectos irritantes producidos por los
 fármacos antiinflamatorios no esteroídicos. La famotidina
 se puede administrar por vía oral y parenteral.

Sobre una base ponderal la Famotidina ejerce un
 efecto antisecretor de 20 a 30 veces más potente que la
 20 cimetidina y de 8 a 10 veces más potente que la ranitidina.
 La Famotidina carece de afinidad hacia los receptores
 androgénicos. La famotidina tiene poco o ningún efecto
 sobre los niveles séricos de gastrina en ayunas o después
 del alimento.

25 El vaciamiento gástrico y la función exocrina del

páncreas no son afectados por la famotidina. La famotidina se usa para tratar las úlceras (heridas en el recubrimiento interno del estómago o del intestino delgado); la enfermedad del reflujo gastroesofágico (GERD), una
5 condición en la que el reflujo de ácido desde el estómago provoca pirosis (acidez estomacal) y lesiones en el esófago; y otras condiciones donde el estómago produce demasiado ácido, como el síndrome de Zollinger-Ellison (tumores en el páncreas o intestino delgado que provocan un
10 aumento de la producción de ácido del estómago).

La famotidina sin prescripción médica se usa para prevenir y tratar los síntomas de la pirosis, asociados con la indigestión ácida y el estómago agrio, provocado por comer o beber ciertos alimentos o bebidas. Por regla
15 general, la famotidina es muy bien tolerada ocasionando pocas reacciones adversas.

La **Dimeticona** o **Simeticona** es un agente antiflatulento y antiespumante, activo por vía oral que se utiliza para aliviar el dolor y las molestias abdominales
20 ocasionadas por la presión de un exceso de gases. Químicamente es un polímero lineal de siloxanos metilados (silicón inerte), con un número de unidades entre 200 y 350 dependiendo de su viscosidad.

Por tratarse de una molécula inerte, la
25 dimeticona no se absorbe, ya que no es transformada por la

flora gastrointestinal, por lo cual es eliminada en las heces fecales. Tiene propiedades tensoactivas que disminuyen la tensión superficial de las burbujas mucogaseosas, responsables de la retención de gases, permitiendo así su desintegración y evitando su formación originando un efecto carminativo y antiflatulento. No se han comunicado interacciones de la dimeticona con otros fármacos o plantas medicinales. Los efectos adversos de la dimeticona son, en general, leves y transitorios. El efecto adverso más frecuente es el estreñimiento moderado.

El **Magaldrato** es un agente antiácido compuesto por un complejo aluminico-magnésico (aluminato de hidroximagnesio) no absorbible, que contiene una cantidad equivalente a 29% - 40% de óxido de magnesio y 18% - 26% de óxido de aluminio. Reacciona químicamente para neutralizar el ácido gástrico en el estómago, pero no tiene efecto directo sobre su producción. Esto da lugar a un aumento del pH del contenido gástrico que alivia los síntomas de la hiperacidez.

Reduce la concentración de ácido en el esófago produciendo un aumento del pH intraesofágico. Disminuye la actividad de la pepsina, lo que contribuye al control del reflujo gastroesofágico. El tiempo de comienzo de su acción es intermedio y su duración es prolongada. La vía de eliminación es rectal y fecal. Esta indicado para el

tratamiento de la hiperacidez, úlceras gástricas y duodenales, reflujo gastroesofágico.

Para conseguir el efecto antiácido adecuado en el estómago, el magaldrato debe administrarse entre 1 y 3
5 horas después de las comidas, para prolongar el efecto neutralizante, y antes de dormir.

Para neutralizar en forma aproximada 1mEq de ácido clorhídrico gástrico se necesitan entre 15mEq y 20mEq de magaldrato. El magaldrato está contraindicado en
10 pacientes que padezcan disfunción renal severa, apendicitis o síntomas de apendicitis, hemorragia gastrointestinal o rectal no diagnosticada, colitis ulcerosa, diverticulitis, colostomía, ileostomía, obstrucción intestinal, hipoparatiroidismo y sarcoidosis.

15 El uso crónico de magaldrato puede dar lugar a alcalosis sistémica. Las reacciones adversas del uso de magaldrato en pacientes con insuficiencia renal crónica provoca cambios en el estado de ánimo o mental (neurotoxicidad), osteomalacia y osteoporosis, anorexia,
20 debilidad muscular, pérdida de peso no habitual, cansancio o debilidad no habitual. El magaldrato puede alterar la acción de muchos medicamentos por lo que es importante separar 2 horas la toma de magaldrato de la de cualquier otro medicamento. En un pH entre 3 y 5, el magaldrato
25 atrapa al 100% de la pepsina, lo que inactiva la

proteólisis y favorece la curación de las lesiones de la mucosa. El magaldrato tiene una capacidad de ligar ácidos biliares y lisolecitina similar a la colestiramina, lo cual reduce la agresividad del reflujo duodenogástrico.

5

OBJETIVOS DE LA INVENCION

El principal objetivo de la presente invención es proporcionar una composición de medicamento para tratamiento de alteraciones gástricas, que reduzca la
10 dosificación de cada elemento para evitar o reducir de manera sustantiva los efectos secundarios.

Otro de los objetivos es el lograr una composición para el tratamiento de problemas gástricos que a pesar de una reducción de la concentración de sus
15 componentes logren un efecto terapéutico al menos igual a los efectos de los del estado de la técnica.

Otros objetivos y ventajas de la presente invención podrán ser aparentes a partir del estudio de la siguiente descripción y los ejemplos que se acompañan con
20 fines exclusivamente ilustrativos y no limitativos.

BREVE DESCRIPCION DE LA INVENCION

Con el objeto de suprimir los inconvenientes que presentan las composiciones del estado de la técnica para
25 atender los problemas gástricos de enfermedad ácido péptica

y síntomas relacionados con la producción excesiva de ácido en el estómago, además de contribuir a la cicatrización, prevención de recidivas sintomáticas y complicaciones, se llevo a cabo el desarrollo de una composición farmacéutica
5 que se pretende proteger por medio de la presente solicitud la cual está compuesta por una combinación de inhibidores de receptores de histamina tipo 2, un polímero (silicón inerte) y un complejo de Aluminato de Hidroximagnesio formulados en una sola unidad de dosificación.

10 La presente invención describe una composición farmacéutica compuesta por una combinación de inhibidores de receptores H2 tales como Famotidina o Ranitidina; un polímero lineal de siloxanos metilados (silicón inerte) tal como Dimeticona ó Simeticona y un antiácido tal cuál pueden
15 ser sales de aluminio, de magnesio o de calcio, por ejemplo un complejo de Aluminato de Hidroximagnesio tal como Magaldrato, la cual es administrada para la prevención y/o tratamiento de la enfermedad ácido péptica y síntomas relacionados con la producción excesiva de ácido en el
20 estómago, además de contribuir a la cicatrización, prevención de recidivas sintomáticas y complicaciones. Dicha composición puede ser formulada en solución, suspensión, gel, tableta, cápsula o jarabe.

La combinación de los principios activos antes
25 mencionados produce un efecto sinérgico cuando se

administran en conjunto a diferencia de cuando éstos son administrados de forma independiente, generando beneficios como lo son: menores dosificaciones, mayor rapidez de acción y menores efectos secundarios.

5

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

La presente invención es aplicada en el campo de la industria farmacéutica y tiene la finalidad de ofrecer un tratamiento a la enfermedad ácido péptica dirigido a
10 evitar los factores externos que puedan influir negativamente en la evolución de dicha enfermedad, mediante la administración de una composición farmacéutica que cumpla con el objetivo de aliviar los síntomas manifestados, generar la cicatrización ulcerativa, así como
15 prevenir las recidivas de las erosiones o ulceraciones esofágicas sintomáticas y complicaciones manifestadas durante el padecimiento de la enfermedad ácido péptica.

El desarrollo de la composición farmacéutica objeto de la presente invención se realizó mediante la
20 combinación de diferentes principios activos con actividad terapéutica específica, entre los cuales se encuentra un agente inhibidor de los receptores de histamina tipo 2 conocido como Famotidina; un agente antiflatulento conocido como Dimeticona o Simeticona y un agente antiácido como lo
25 es el Magaldrato, los cuales producen un efecto sinérgico

cuando se administran en conjunto en una sola unidad de dosificación a diferencia de cuando éstos son administrados de forma independiente, generando beneficios como lo son: menores dosificaciones, mayor rapidez de acción y menores efectos adversos en pacientes que padecen enfermedad ácido péptica.

Para llevar a cabo el desarrollo de la composición farmacéutica antes mencionada se realizaron diferentes ensayos administrando de forma individual cada uno de los principios activos Famotidina, Dimeticona y Magaldrato con la finalidad de evaluar el comportamiento de éstas; y posteriormente se realizó la combinación de dichos principios activos en una sola unidad de dosificación, observando que de esta forma fueron administradas menores dosis, además de que hubo una mayor rapidez de acción y mínimos efectos secundarios durante el tratamiento de pacientes con enfermedad ácido péptica.

En resumen, la presente invención describe una composición farmacéutica compuesta por una combinación de inhibidores de receptores H₂ tales como Famotidina o Ranitidina; un polímero lineal de siloxanos metilados (silicón inerte) tal como Dimeticona ó Simeticona y un agente antiácido tal como cualquier sal de aluminio, magnesio o calcio, como lo es un complejo de Aluminato de Hidroximagnesio tal como Magaldrato, la cual es

administrada para la prevención y/o tratamiento de la enfermedad ácido péptica y síntomas relacionados con la producción excesiva de ácido en el estómago, además de contribuir a la cicatrización, prevención de recidivas
5 sintomáticas y complicaciones.

Durante las múltiples pruebas se pudo determinar la alcalinolabilidad de la famoditina y se pudo determinar los excelentes resultados de utilizar una famoditina microencapsulada.

10 El invento ha sido descrito suficientemente como para que una persona con conocimientos medios en la materia pueda reproducir y obtener los resultados que mencionamos en la presente invención. Sin embargo, cualquier persona hábil en el campo de la técnica que compete el presente
15 invento puede ser capaz de hacer modificaciones no descritas en la presente solicitud, no obstante, si para la aplicación de estas modificaciones en una composición determinada, se requiere de la materia reclamada en las siguientes reivindicaciones, dichas estructuras deberán ser
20 comprendidas dentro del alcance de la invención.

NOVEDAD DE LA INVENCION

Habiendo descrito la presente invención, se considera como novedad y, por lo tanto, se relaciona como propiedad lo contenido en las siguientes reivindicaciones.

5

REIVINDICACIONES

1. Combinación sinérgica para la prevención y/o tratamiento de la enfermedad ácido péptica y síntomas relacionados con la producción excesiva de ácido en el estómago caracterizada por comprender un agente inhibidor de los receptores de histamina tipo 2; un agente antiflatulento; un agente antiácido, así como excipientes farmacéuticamente aceptables.

2. Combinación sinérgica para la prevención y/o tratamiento de la enfermedad ácido péptica y síntomas relacionados con la producción excesiva de ácido en el estómago, de conformidad con la reivindicación anterior, caracterizada porque el agente inhibidor de los receptores de histamina tipo 2 formulado es el principio activo Famotidina.

3. Combinación sinérgica para la prevención y/o tratamiento de la enfermedad ácido péptica, tal y como se reclama en la reivindicación 1 ó 2, caracterizada porque el agente antiflatulento formulado es el principio activo Dimeticona ó Simeticona.

4. Combinación sinérgica para la prevención y/o tratamiento de la enfermedad ácido péptica, tal y como se reclama en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizada porque el agente antiácido formulado es el principio activo Magaldrato.

5. Combinación sinérgica para la prevención y/o tratamiento de la enfermedad ácido péptica, tal y como se reclama en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizada porque el agente antiácido formulado puede ser bicarbonato de sodio o cualquier sal de aluminio, magnesio o calcio.

6. Combinación sinérgica para la prevención y/o tratamiento de la enfermedad ácido péptica, tal y como se reclama en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizada porque el agente antiácido formulado puede ser cualquiera del siguiente grupo: Hidróxido de Aluminio, Hidróxido de Magnesio, Carbonato de Calcio, Aluminio - magnesio Metasilicato, Dimetasilicato Aluminico Magnésico, Fosfato Aluminico, Magnesia Hidratada, Magnesio Mesotrisilicato, o Trisilicato Magnésico.

7. Combinación sinérgica para la prevención y/o tratamiento de la enfermedad ácido péptica, tal y como se reclama en cualquiera de las reivindicaciones 2 a 6, caracterizada porque el principio activo Famotidina se encuentra presente en la formulación en un rango de

concentración de 0.12 a 112 mg por unidad de dosis.

8. Combinación sinérgica para la prevención y/o tratamiento de la enfermedad ácido péptica, tal y como se reclama en cualquiera de las reivindicaciones 2 a 6, 5 caracterizada porque el principio activo Famotidina se encuentra en una concentración de 10.0 mg por unidad de dosificación.

9. Combinación sinérgica para la prevención y/o tratamiento de la enfermedad ácido péptica, tal y como se 10 reclama en cualquiera de las reivindicaciones 3 a 8, caracterizada porque el principio activo Dimeticona o Simeticona se encuentra presente en la formulación en un rango de concentración de 10.0 a 1000 mg por unidad de dosis.

15 10. Combinación sinérgica para la prevención y/o tratamiento de la enfermedad ácido péptica, tal y como se reclama en cualquiera de las reivindicaciones 3 a 8, 20 caracterizada porque el principio activo Dimeticona o Simeticona se encuentra presente en la formulación en una concentración de 100 mg por unidad de dosificación.

11. Combinación sinérgica para la prevención y/o tratamiento de la enfermedad ácido péptica, tal y como se reclama en cualquiera de las reivindicaciones 3 a 10, 25 caracterizada porque el principio activo Magaldrato se encuentra presente en la formulación en un rango de

concentración de 545 a 2192 mg por unidad de dosis.

12. Combinación sinérgica para la prevención y/o tratamiento de la enfermedad ácido péptica, tal y como se reclama en cualquiera de las reivindicaciones 3 a 10, 5 caracterizada porque el principio activo Magaldrato se encuentra presente en la formulación en una concentración de 800 mg por unidad de dosificación.

13. Combinación sinérgica para la prevención y/o tratamiento de la enfermedad ácido péptica, de conformidad 10 con las reivindicaciones 2, 3 y 4 caracterizada porque la Famotidina se encuentra presente en un porcentaje del 0.001% al 1%, preferentemente del 0.01% al 0.15%.

14. Combinación sinérgica para la prevención y/o tratamiento de la enfermedad ácido péptica, de conformidad 15 con la reivindicación 11, caracterizada porque la Famotidina se encuentra presente en un porcentaje de 0.09%.

15. Combinación sinérgica para la prevención y/o tratamiento de la enfermedad ácido péptica, de conformidad con las reivindicaciones 2, 3 y 4, caracterizada porque la 20 Dimeticona o Simeticona se encuentra presente en un porcentaje del 0.1% al 10%, preferentemente del 0.5% al 1.5%.

16. Combinación sinérgica para la prevención y/o tratamiento de la enfermedad ácido péptica, de conformidad 25 con la reivindicación 13, caracterizada porque la

Dimeticona o Simeticona se encuentra presente en un porcentaje de 0.9%.

17. Combinación sinérgica para la prevención y/o tratamiento de la enfermedad ácido péptica, de conformidad
5 con las reivindicaciones 2, 3 y 4 caracterizada porque el Magaldrato se encuentra presente en un porcentaje del 5.0% al 20%, preferentemente del 6% al 10%.

18. Combinación sinérgica para la prevención y/o tratamiento de la enfermedad ácido péptica, de conformidad
10 con la reivindicación 15, caracterizada porque el Magaldrato se encuentra presente en un porcentaje de 7.3%.

19. Combinación sinérgica para la prevención y/o tratamiento de la enfermedad ácido péptica, de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada por estar formulada
15 en una sola unidad de dosificación para su administración por vía oral en forma de suspensión..

20. Combinación sinérgica para la prevención y/o tratamiento de la enfermedad ácido péptica, de conformidad con la reivindicación en cualquiera de las reivindicaciones
20 2 a 19, caracterizada porque la famotidina se encuentra micro-encapsulada.

SP 1513

PCT

PETITORIO

El abajo firmante pide que la presente solicitud internacional sea tramitada con arreglo al Tratado de Cooperación en materia de Patentes.

Para uso de la Oficina receptora únicamente

PCT/MX 2008/600084

Solicitud internacional N°

Fecha de presentación internacional 31 JUL. 2008

SOLICITUD INTERNACIONAL PCT R.O.MEX

Nombre de la Oficina receptora: "Solicitud internacional PCT"

Referencia al expediente del solicitante o del mandatario (si se desea como número de serie):

Recuadro N° I TÍTULO DE LA INVENCIÓN COMBINACION SINERGICA DE INHIBIDORES DE RECEPTORES H2, SILICON INERTE Y UN COMPLEJO ALUMINATO DE HIDROXIMAGNESIO	
Recuadro N° II SOLICITANTE ☐ Esta persona también es inventor	
Nombre y dirección: <i>apellidos, seguido del nombre, si se trata de una persona física, o la designación oficial completa, en la dirección debe figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección debe indicarse en este recuadro y el estado de domicilio del solicitante se indica más abajo en el Estado de domicilio.</i>	N° de teléfono (52-33) 3777-0035
ESPINOSA ABDALA, Leopoldo de Jesús Circuito Madrigal No. 1640 Col. Colinas de San Javier C.P. 45110 Zapopan, Jalisco, México	N° de fax (52-33) 3151-0150
	N° de telempresora
	N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad <i>(nombre del Estado)</i> MX	Estado de domicilio <i>(nombre del Estado)</i> MX
Esta persona es solicitante para: ☒ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☐ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
Recuadro N° III OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O OTRO(S) INVENTOR(ES)	
Nombre y dirección: <i>apellidos, seguido del nombre, si se trata de una persona física, o la designación oficial completa, en la dirección debe figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección debe indicarse en este recuadro y el estado de domicilio del solicitante se indica más abajo en el Estado de domicilio.</i>	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☒ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente (si se marca esta casilla, no se debe rellenar la que sigue)
GARCÍA ARMENTA, Maria Elena Del Greco No. 5259 Col. La Estancia C.P. 45020 Guadalajara, Jalisco, México	N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad <i>(nombre del Estado)</i> MX	Estado de domicilio <i>(nombre del Estado)</i> MX
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☒ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
☒ Las demás solicitudes y/o (demás) inventores se indican en una hoja de continuación	
Recuadro N° IV MANDATARIO O REPRESENTANTE COMÚN: O DIRECCIÓN PARA LA CORRESPONDENCIA	
La persona abajo identificada se nombra/ha sido nombrada para actuar en nombre del de los solicitante(s) ante las administraciones internacionales competentes como: ☒ mandatario ☐ representante común	N° de teléfono (52-55)5089-5800
Nombre y dirección: <i>apellidos, seguido del nombre, si se trata de una persona física, o la designación oficial completa, en la dirección debe figurar el código postal y el nombre del país.</i>	N° de fax (52-55)5089-5801
OCHOA CORTÉS, Oscar Javier Iglesia No. 2, Torre "E", piso 4 Col. Tizapán San Ángel C.P. 01090 México D.F.	N° de telempresora
	N° de registro del mandatario en la Oficina
☐ Dirección para la correspondencia: marquese esta casilla cuando no se nombre se haya nombrado ningún mandatario o representante común y el espacio de arriba se utilice en su lugar para indicar una dirección especial a la que deba enviarse la correspondencia	

28

Continuación del recuadro N° III OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)	
Si no se ha de utilizar ninguno de estos subrecuadros, esta hoja no debe ser incluida en el petitorio.	
Nombre y dirección: <i>(apellido segundo del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)</i> ALVAREZ OCHOA, Victor Guillermo Paseo del Tabachin No. 131 Col. La Herradura C.P. 45222 Zapopan, Jalisco, México MX	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☒ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente <i>(si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.)</i> N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad <i>(nombre del Estado):</i> MX	Estado de domicilio <i>(nombre del Estado):</i> MX
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☒ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
Nombre y dirección: <i>(apellido segundo del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)</i> SANTOS MURILLO, Josefina Arco Iris No. 916 Col. Arcos de Zapopan C.P. 44600 Zapopan, Jalisco, México MX	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☒ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente <i>(si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.)</i> N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad <i>(nombre del Estado):</i> MX	Estado de domicilio <i>(nombre del Estado):</i> MX
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☒ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
Nombre y dirección: <i>(apellido segundo del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)</i> GARCIA ARMENTA Patricia Brisa No. 391 Col. Paseos Universidad C.P. 45110 Zapopan, Jalisco, México	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☒ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente <i>(si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.)</i> N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad <i>(nombre del Estado):</i> MX	Estado de domicilio <i>(nombre del Estado):</i> MX
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☒ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
Nombre y dirección: <i>(apellido segundo del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)</i>	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☐ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente <i>(si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.)</i> N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad <i>(nombre del Estado):</i>	Estado de domicilio <i>(nombre del Estado):</i>
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☐ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en otra hoja de continuación.	

Recuadro N° V DESIGNACIONES

Según la Regla 4.9.a), la presentación de este petitorio constituye la designación de todos los Estados contratantes vinculados por el PCT en la fecha de presentación internacional a efectos de todo tipo de protección disponible y, cuando proceda, de la concesión tanto de patentes regionales como de patentes nacionales.

Sin embargo:

☐ DE Alemania no se designa para ningún tipo de protección nacional

☐ JP Japón no se designa para ningún tipo de protección nacional

☐ KR República de Corea no se designa para ningún tipo de protección nacional

☐ RU Federación de Rusia no se designa para ningún tipo de protección nacional

(Se puede utilizar las casillas de arriba para excluir (de manera irrevocable) las designaciones en cuestión, a condición de que la solicitud internacional, en la fecha de presentación o ulteriormente según la Regla 26bis.1, reivindica la prioridad de una solicitud nacional anterior presentada en el Estado en cuestión, para evitar que, en virtud de la ley nacional, cesen los efectos de esta solicitud anterior. Ver las Notas al Recuadro V para las consecuencias de tales disposiciones de la ley nacional de estos y de otros Estados).

Recuadro N° VI REIVINDICACIÓN DE PRIORIDAD

Se reivindica la prioridad de las siguientes solicitudes anteriores:

Fecha de presentación de la solicitud anterior (día/mes/año)	Número de la solicitud anterior	Si la solicitud anterior es:		
		solicitud nacional: país o miembro de la OMC	solicitud regional:* Oficina regional	solicitud internacional: Oficina receptora
Punto (1) 09-Marzo-2006 (09-03-2006)	PA/a/2006/002749	MX		
Punto (2)				
Punto (3)				

☐ En el recuadro suplementario se incluyen reivindicaciones de prioridad adicionales

Se ruega a la Oficina receptora que prepare y transmita a la Oficina Internacional una copia certificada de la solicitud anterior/de las solicitudes anteriores (sólo si la solicitud anterior ha sido presentada ante la oficina a los fines de la presente solicitud internacional es la Oficina receptora) identificado(s) supra como:

☐ Todos los puntos

☒ Punto (1)

☐ Punto (2)

☐ Punto (3)

☐ otros, ver Recuadro suplementario

* Si la solicitud anterior es una solicitud ARIPO, se indicará al menos un Estado miembro del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial o un Miembro de la Organización Mundial del Comercio para el que ha sido presentada la solicitud anterior (Regla 4.10.bii):

Recuadro N° VII ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Elección de la Administración encargada de la búsqueda internacional (si dos o más Administraciones encargadas de la búsqueda internacional son competentes para efectuar la búsqueda internacional, indíquese el nombre de la Administración elegida; se puede utilizar el código de dos letras).

ISA / ES

Petición para que se utilicen los resultados de la búsqueda anterior: referencia a esa búsqueda (si una búsqueda anterior ha sido realizada por o pedida a la Administración encargada de la búsqueda internacional):

Fecha (día mes/año)

Número

País (u Oficina regional)

Recuadro N° VIII DECLARACIONES

Las siguientes declaraciones se contienen en los Recuadros N° VIII.i) a v) (márcense las casillas indicadas abajo que correspondan, e indíquese el número de cada tipo de declaración en la columna de la derecha):

☐ Recuadro N° VIII.i)

Declaración sobre la identidad del inventor

:

☐ Recuadro N° VIII.ii)

Declaración sobre el derecho del solicitante, en la fecha de presentación internacional, para solicitar y que le sea concedida una patente

:

☐ Recuadro N° VIII.iii)

Declaración sobre el derecho del solicitante, en la fecha de presentación internacional, a reivindicar la prioridad de la solicitud anterior

:

☐ Recuadro N° VIII.iv)

Declaración sobre la calidad de inventor (sólo para la designación de los Estados Unidos de América)

:

☐ Recuadro N° VIII.v)

Declaración sobre las divulgaciones no perjudiciales o las excepciones a la falta de novedad

:

Número de declaraciones

Formulario PCT/RO/101 (segunda hoja) (abril de 2006)

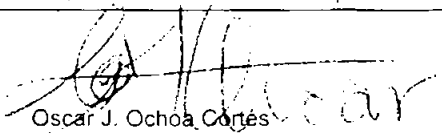
Ver las Notas al formulario del petitorio

29
300

Recuadro N° IX LISTA DE VERIFICACIÓN: IDIOMA DE PRESENTACIÓN		
La presente solicitud internacional contiene:		Número de documentos
a) el siguiente número de hojas en papel:		
petitorio (incluidas las hojas de declaración)	4	
descripción (excluidas la lista de secuencias y los cuadros conexos)	14	
reivindicaciones	5	
resumen	1	
dibujos	0	
Número subtotal de hojas	24	1
Lista de secuencias		
Cuadros conexos		
<i>(para ambas enumeraciones, número total de hojas si éstas han sido presentadas en papel, con independencia de que también se presentaran en formato electrónico, ver el abajo)</i>		
Número total de hojas	24	
b) ☐ sólo en formato electrónico (según la Instrucción 801.a.ii):		
i) ☐ lista de secuencias		
ii) ☐ cuadros conexos		
c) ☐ asimismo en formato electrónico (según la Instrucción 801.a.ii):		
i) ☐ listas de secuencias		
ii) ☐ cuadros conexos		
Tipo y número de soportes (disquete, CD-ROM, CD-R o otros) que contienen las:		
i) ☐ lista de secuencias:		
ii) ☐ cuadros conexos:		
<i>(las copias adicionales se deben indicar en los puntos 9.ii y o 10.ii de la columna de la derecha)</i>		
Figura de los dibujos que debe acompañar el resumen:	Idioma de presentación de la solicitud internacional: Español	

Recuadro N° X FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL MANDATARIO O DEL REPRESENTANTE COMÚN

Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio).


Oscar J. Ochoa Cortés

Para uso de la Oficina receptora únicamente	
1. Fecha efectiva de recepción de la pretendida solicitud internacional:	2. Dibujos: ☐ recibidos: ☐ no recibidos:
3. Fecha efectiva de recepción, rectificada en razón de la recepción ulterior, pero dentro de plazo, de documentos o de dibujos que completan la pretendida solicitud internacional:	
4. Fecha de recepción, dentro de plazo, de las correcciones requeridas según el Artículo 11.2) del PCT:	
5. Administración encargada de la búsqueda internacional especificada por el solicitante: ISA /	6. ☐ Transmisión de la copia para la búsqueda diferida hasta que se pague la tasa de búsqueda.

Para uso de la Oficina Internacional únicamente

Fecha de recepción del ejemplar original por la Oficina Internacional:

31
30

From the INTERNATIONAL BUREAU

PCT

NOTIFICATION CONCERNING
SUBMISSION OR TRANSMITTAL
OF PRIORITY DOCUMENT

(PCT Administrative Instructions, Section 411)

To:

OCHOA CORTÉS, Oscar Javier
Iglesia No. 2, Torre "E", piso 4
Col. Tizapán San Ángel
C.P. 01090 México D.F
MEXIQUE

Date of mailing (day/month/year) 13 October 2006 (13.10.2006)	
Applicant's or agent's file reference	IMPORTANT NOTIFICATION
International application No. PCT/MX2006/000084	International filing date (day/month/year) 31 July 2006 (31.07.2006)
International publication date (day/month/year) Not yet published	Priority date (day/month/year) 09 March 2006 (09.03.2006)
Applicant ESPINOSA ABDALA, Leopoldo de Jesús et al	

1. By means of this Form, which replaces any previously issued notification concerning submission or transmittal of priority documents, the applicant is hereby notified of the date of receipt by the International Bureau of the priority document(s) relating to all earlier application(s) whose priority is claimed. Unless otherwise indicated by the letters "NR", in the right-hand column or by an asterisk appearing next to a date of receipt, the priority document concerned was submitted or transmitted to the International Bureau in compliance with Rule 17.1(a) or (b).

2. (If applicable) The letters "NR" appearing in the right-hand column denote a priority document which, on the date of mailing of this Form, had not yet been received by the International Bureau under Rule 17.1(a) or (b). Where, under Rule 17.1(a), the priority document must be submitted by the applicant to the receiving Office or the International Bureau, but the applicant fails to submit the priority document within the applicable time limit under that Rule, the attention of the applicant is directed to Rule 17.1(c) which provides that no designated Office may disregard the priority claim concerned before giving the applicant an opportunity, upon entry into the national phase, to furnish the priority document within a time limit which is reasonable under the circumstances.

3. (If applicable) An asterisk (*) appearing next to a date of receipt, in the right-hand column, denotes a priority document submitted or transmitted to the International Bureau but not in compliance with Rule 17.1(a) or (b) (the priority document was received after the time limit prescribed in Rule 17.1(a) or the request to prepare and transmit the priority document was submitted to the receiving Office after the applicable time limit under Rule 17.1(b)). Even though the priority document was not furnished in compliance with Rule 17.1(a) or (b), the International Bureau will nevertheless transmit a copy of the document to the designated Offices, for their consideration. In case such a copy is not accepted by the designated Office as the priority document, Rule 17.1(c) provides that no designated Office may disregard the priority claim concerned before giving the applicant an opportunity, upon entry into the national phase, to furnish the priority document within a time limit which is reasonable under the circumstances.

Priority date	Priority application No.	Country or regional Office or PCT receiving Office	Date of receipt of priority document
09 March 2006 (09.03.2006)	PA/a/2006/002749	MX	21 September 2006 (21.09.2006)

The International Bureau of WIPO 34, chemin des Colombettes 1211 Geneva 20, Switzerland	Authorized officer Simin Baharlou
Facsimile No. +41 22 338 82 70	Facsimile No. +41 22 338 71 30 Telephone No. +41 22 338 99 32

36
31

(19) Organización Mundial de la Propiedad
Intelectual
Oficina internacional



(43) Fecha de publicación internacional
13 de Septiembre de 2007 (13.09.2007)

PCT

(10) Número de Publicación Internacional
WO 2007/102726 A1

(51) Clasificación Internacional de Patentes:
A61K 31/426 (2006.01) A61K 33/06 (2006.01)
A61K 31/695 (2006.01) A61P 1/14 (2006.01)

No. 391, Col. Paseos Universidad, C.P. 45110 Zapopan,
Jalisco, México (MX).

(21) Número de la solicitud internacional:
PCT/MX2006/000084

(74) Mandatario: OCHOA CORTÉS, Oscar Javier; Iglesia
No. 2, Torre "E", piso 4, Col. Tizapán San Ángel, C.P.
01090 México D.F (MX).

(22) Fecha de presentación internacional:
31 de Julio de 2006 (31.07.2006)

(25) Idioma de presentación: español

(26) Idioma de publicación: español

(30) Datos relativos a la prioridad:
PA/a/2006/002749
9 de Marzo de 2006 (09.03.2006) MX

(81) Estados designados (a menos que se indique otra cosa,
para toda clase de protección nacional admisible): AE,
AG, AL, AM, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BR, BW, BY, BZ,
CA, CH, CN, ~~CO~~, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DZ, EC, EE,
EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, HN, HR, HU, ID, IL,
IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LK,
LR, LS, LT, LU, LV, LY, MA, MD, MG, MK, MN, MW,
MX, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PG, PH, PL, PT, RO,
RS, RU, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, SY, TJ, TM, TN,
TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

(71) Solicitante e
(72) Inventor: ESPINOSA ABDALA, Leopoldo de Jesús
[MX/MX]; Circuito Madrigal No. 1640, Col. Colinas de
San Javier, C.P. 45110 Zapopan, Jalisco (MX).

(84) Estados designados (a menos que se indique otra cosa,
para toda clase de protección regional admisible): ARIPO
(BW, GH, GM, KE, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ,
UG, ZM, ZW), euroasiática (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD,
RU, TJ, TM), europea (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK,
EE, ES, FI, FR, GB, GR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV, MC,
NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG,
CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

(72) Inventores; e
(75) Inventores/Solicitantes (para US solamente): GAR-
CÍA ARMENTA, María Elena [MX/MX]; Del Greco
No. 5259, Col. La Estancia, C.P. 45020 Guadalajara,
Jalisco (MX). ALVAREZ OCHOA, Víctor Guillermo
[MX/MX]; Paseo del Tabachin No. 131, col. La Her-
radura, C.P. 45222 Zapopan, Jalisco, México (MX).
SANTOS MURILLO, Josefina [MX/MX]; Arco Iris No.
916, Col. Arcos de Zapopan, C.P. 44600 Zapopan, Jalisco
(MX). GARCIA ARMENTA, Patricia [MX/MX]; Brisa

Publicada:
— con informe de búsqueda internacional

Para códigos de dos letras y otras abreviaturas, véase la sección
"Guidance Notes on Codes and Abbreviations" que aparece al
principio de cada número regular de la Gaceta del PCT.

(54) Title: SYNERGIC COMBINATION OF H2-RECEPTOR INHIBITORS, INERT SILICONE AND A HYDROXYMAGNE-
SIUM ALUMINATE COMPLEX

(54) Título: COMBINACION SINERGICA DE INHIBIDORES DE RECEPTORES H2, SILICON INERTE Y UN COMPLEJO
ALUMINATO DE HIDROXIMAGNESIO

(57) Abstract: The present invention relates to the pharmaceutical industry in general and to the pharmaceutical industry that pre-
pares medicinal products for the prevention and/or treatment of peptic acid disorders and symptoms related to the excess production
of gastric acid, in addition to contributing to cicatrization and the prevention of recurrences of symptoms and complications, in par-
ticular. It has advantages as compared with prior-art compositions, such as a smaller dose of each element to prevent or substantially
to reduce the secondary effects and a therapeutic effect at least equal to the effects of prior-art compositions. This composition is
characterized in that it comprises a type-2 histamine-receptor-inhibiting agent, an antilatlulence agent, an antacid, and also pharma-
ceutically acceptable excipients.

(57) Resumen: La presente invención esta relacionada con la industria farmacéutica en general y con la industria farmacéutica
preparadora de medicamentos para la prevención y/o tratamiento de la enfermedad ácido péptica y sintamos relacionados con la
producción excesiva de ácido en el estomago, además de contribuir a la cicatrización, prevención de recidivas sintomáticas y com-
plicaciones, en particular. Tiene como ventajas con respecto de las composiciones del estado de la técnica, una dosificación mas
pequeña de cada elemento para evitar o reducir de manera sustantiva los efectos secundarios y con un efecto terapéutico al menos
igual a los efectos de los del estado de la técnica. Esta composición esta caracterizada porque comprende un agente inhibidor de las
receptores de histamina tipo 2; un agente antiatlulento; un agente antiácido, así como excipientes farmacéuticamente aceptables.

WO 2007/102726 A1

34
32

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES
PCT

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL
(Artículo 18 y Reglas 43 y 44 del PCT)

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario	PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN	ver Formulario PCT/ISA/220 y, en su caso, el punto 5 de esta hoja.
Solicitud internacional n° PCT/ MX 2006/000084	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) 31 Julio 2006 (31.07.2006)	Fecha de prioridad (la más antigua) (día/mes/año) 09 Marzo 2006 (09.03.2006)
Solicitante ESPINOSA ABDALA, Leopoldo De Jes, GARCIA ARMENTA, Ma. Elena, y otros.		

El presente informe de búsqueda internacional, elaborado por esta Administración encargada de la búsqueda internacional, se transmite al solicitante, conforme al Artículo 18. Se remite una copia del mismo a la Oficina Internacional.

Este informe de búsqueda internacional comprende un total de 4 hojas.

☒ Se adjunta una copia de cada uno de los documentos del estado de la técnica citados en el informe.

1. Base del informe

a. En lo que se refiere al idioma, la búsqueda internacional se ha realizado sobre la base de :

- ☒ la solicitud en el idioma en el que se presentó
☐ una traducción de la solicitud al _____, que es el idioma de la traducción proporcionada a los fines de la búsqueda internacional (Reglas 12.3.a) y 23.1.b))

b. ☐ En lo que se refiere a las secuencias de nucleótidos y/o de aminoácidos divulgadas en la solicitud internacional (en su caso), véase Recuadro I.

2. ☐ Se estima que algunas reivindicaciones no pueden ser objeto de búsqueda (ver Recuadro II).

3. ☐ Falta unidad de invención (ver Recuadro III).

4. Con respecto al título,

- ☒ el texto se aprueba según fue remitido por el solicitante.
☐ el texto ha sido establecido por esta Administración con la siguiente redacción:

5. Con respecto al resumen ,

- ☒ el texto se aprueba según fue remitido por el solicitante.
☐ el texto (reproducido en el Recuadro IV) ha sido establecido por esta Administración de conformidad con la Regla 38.2.b).
El solicitante puede presentar observaciones a esta Administración en el plazo de un mes a contar desde la fecha de expedición del presente informe de búsqueda internacional.

6. Con respecto a los dibujos,

- a. la figura de los dibujos a publicar junto con el resumen es la Figura n° _____
☐ propuesta por el solicitante.
☐ propuesta por esta Administración, por no haber propuesto el solicitante ninguna figura.
☐ propuesta por esta Administración, por caracterizar mejor, esta figura, la invención.
b. ☒ no debe publicarse ninguna figura.

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional nº

PCT/ MX 2006/000084

A. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD

Ver hoja adicional

De acuerdo con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o según la clasificación nacional y CIP.

B. SECTORES COMPRENDIDOS POR LA BÚSQUEDA

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61K,A61P

Otra documentación consultada, además de la documentación mínima, en la medida en que tales documentos formen parte de los sectores comprendidos por la búsqueda

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda internacional (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

CIBEPAT,EPODOC,WPI,BIOSIS,MEDLINE

C. DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES

Categoría*	Documentos citados, con indicación, si procede, de las partes relevantes	Relevante para las reivindicaciones nº
X	WO 95/01795 A1 (MERCK), 19-01-1995 reivindicaciones	1-20
A	EP 571217 A2 (McNEIL-PPC), 24-11-1993 pág. 2 líneas 23-30, reivindicación I	1-20
A	US 6024987 A (JETTKA et al), 15-02-2000 reivindicaciones 1,6,10	1-20
A	WO 95/01780 A1 (MERCK), 19-01-1995 reivindicaciones	1-20

☐ En la continuación del Recuadro C se relacionan otros documentos

☒ Los documentos de familias de patentes se indican en el Anexo

* Categorías especiales de documentos citados:

"A" documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.

"E" solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.

"L" documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).

"O" documento que se refiere a una divulgación oral, a una utilización, a una exposición o a cualquier otro medio.

"P" documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.

"T"

documento ulterior publicado con posterioridad a la fecha de presentación internacional o de prioridad que no pertenece al estado de la técnica pertinente pero que se cita por permitir la comprensión del principio o teoría que constituye la base de la invención.

"X"

documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.

"Y"

documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.

"&"

documento que forma parte de la misma familia de patentes.

Fecha en que se ha concluido efectivamente la búsqueda internacional.

14 Noviembre 2006 (14.11.2006)

Fecha de expedición del informe de búsqueda internacional

27 noviembre 2006 (27-11-2006)

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional

O.E.P.M.

Paseo de la Castellana, 75 28071 Madrid, España.

Nº de fax 34 91 3495304

Funcionario autorizado

P. Fernández Fernández

Nº de teléfono +34 91 349 5489

Formulario PCT/ISA/210 (segunda hoja) (Abril 2005)

34

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Información relativa a miembros de familias de patentes

Solicitud internacional n°

PCT/ MX 2006/000084

Documento de patente citado en el informe de búsqueda	Fecha de publicación	Miembro(s) de la familia de patentes	Fecha de publicación
WO 9501795 A	19.01.1995	CA 2166731 A AU 7218194 A EP 0707484 A JP 8512321 T	19.01.1995 06.02.1995 24.04.1996 24.12.1996
EP 0571217 A	24.11.1993	CA 2096575 A GR 93100197 A GR 1002332 B US 5599577 A US 5679376 A DE 69315257 D US 5716641 A ES 2112387 T DE 69315257 T US 5980944 A BR 1100507 A BR 1100495 A	22.11.1993 31.01.1994 16.05.1996 04.02.1997 21.10.1997 02.01.1998 10.02.1998 01.04.1998 14.05.1998 09.11.1999 02.04.2002 31.08.2004
US 6024987 A	15.02.2000	CA 2164776 A EP 0715846 A DE 4444052 A ZA 9510428 A AU 3794795 A JP 8208521 A AU 698749 B TW 457093 B	11.06.1996 12.06.1996 13.06.1996 18.06.1996 20.06.1996 13.08.1996 05.11.1998 01.10.2001 01.10.2001
WO 9501780 A	19.01.1995	AU 7218294 A	06.02.1995 06.02.1995 06.02.1995

Formulario PCT/ISA/210 (anexo_familia de patentes) (Abril 2005)

CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD

A61K 31/426 (2006.01)
A61K 31/695 (2006.01)
A61K 33/06 (2006.01)
A61P 1/14 (2006.01)

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Remitente: LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA
DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Destinatario:

OCHOA CORTES, Oscar Javier
Iglesia N. 2, Torre "E", Piso 4
COL. TIZAPAN SAN ANGEL
C.P. 01090 MEXICO D.F.
- MEJICO -

PCT

**OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL**

(Regla 43bis.1 del PCT)

Fecha de expedición (día/mes/año)		27 noviembre 2006 (27-11-2006)
Referencia del expediente del solicitante o del mandatario		PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN Véase el punto 2
Solicitud internacional N°	Fecha de presentación internacional (día/mes/año)	Fecha de prioridad (día/mes/año)
PCT/MX2006/000084	31 JULIO 2006 (31.07.2006)	09 MARZO 2006 (09.03.2006)
Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o a la vez clasificación nacional e CIP VER HOJA ADICIONAL		
Solicitante ESPINOSA ABDALA, Leopoldo De Jesús, GARCIA ARMENTA, Mª. Elena, y otros.		

1. La presente opinión contiene indicaciones relativas a los puntos siguientes:

- ☒ Recuadro I Base de la opinión
- ☐ Recuadro II Prioridad
- ☐ Recuadro III No formulación de opinión sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial
- ☐ Recuadro IV Falta de unidad de invención
- ☒ Recuadro V Declaración motivada según la Regla 43bis.1.a)) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración
- ☐ Recuadro VI Ciertos documentos citados
- ☐ Recuadro VII Defectos en la solicitud internacional
- ☐ Recuadro VIII Observaciones relativas a la solicitud internacional

2. CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN

Si se hace una petición de examen preliminar internacional, esta opinión se considerará como una opinión escrita de la Administración encargada del examen preliminar internacional ("IPEA") salvo en aquellos casos en los que el solicitante elija una Administración distinta a ésta y, la IPEA elegida haya notificado a la Oficina Internacional según lo previsto en la Regla 66.1bis(b) que las opiniones escritas de esta Administración encargada de la búsqueda internacional no serán consideradas como tales.

Si esta opinión es, como se indica más arriba, considerada como una opinión escrita de la IPEA, se invita al solicitante a que presente ante la IPEA una respuesta por escrito junto con modificaciones, en su caso, antes de la expiración del plazo de 3 meses a contar desde la fecha de envío del formulario PCT/ISA/220 o antes de la expiración del plazo de 22 meses a contar desde la fecha de prioridad, aplicándose el plazo que expire más tarde.

Para otras opciones, consultar el formulario PCT/ISA/220.

3. Para más detalles, ver las notas del formulario PCT/ISA/220.

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS Paseo de la Castellana, 75 - 28071 Madrid (España) N° de fax: 91 349 53 04	Fecha en que se ha concluido efectivamente esta opinión 20 noviembre 2006 (20.11.2006)	Funcionario autorizado Fernández Fernández, Mª Del Pilar N° de teléfono: 91 349 53 52
--	--	--

Formulario PCT/ISA/237 (Primera página)(Abril 2005)

OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional N°

PCT/MX2006/000084

Recuadro I. Base de la opinión

1. Por lo que respecta al idioma esta opinión se ha establecido sobre la base de:
 - ☒ la solicitud internacional en el idioma en el cual se depositó
 - ☐ una traducción de la solicitud original al _____, que es el idioma de una traducción proporcionada a los fines de la búsqueda internacional (según las Reglas 12.3.a) y 23.1.b)).
2. En lo que se refiere a las secuencias de nucleótidos y/o de aminoácidos divulgadas en la solicitud internacional y necesarias para la invención reivindicada, esta opinión se ha establecido sobre la base de:
 - a. Tipo de material
 - ☐ una lista de secuencias
 - ☐ tabla(s) relativa(s) a la lista de secuencias
 - b. Formato del material
 - ☐ en papel
 - ☐ en formato electrónico
 - c. Fecha de presentación/entrega
 - ☐ contenido en la solicitud internacional tal y como se presentó
 - ☐ presentado junto con la solicitud internacional en formato electrónico
 - ☐ presentado posteriormente a esta Administración a los fines de la búsqueda
3. ☐ Además, en caso de que se haya presentado más de una versión o copia de una lista de secuencias y/o tabla relacionada con ella, se ha entregado la declaración requerida de que la información contenida en las copias subsiguientes o adicionales es idéntica a la de la solicitud tal y como se presentó o no va más allá de lo presentado inicialmente.
4. Comentarios adicionales:

**OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL**

Solicitud internacional N°

PCT/MX2006/000084

Recuadro V. Declaración motivada según la Regla 43bis.1.a) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial: citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

1. Declaración

Novedad	Reivindicaciones		SÍ
	Reivindicaciones	1-20	NO
Actividad inventiva	Reivindicaciones		SÍ
	Reivindicaciones	1-20	NO
Aplicación industrial	Reivindicaciones	1-20	SÍ
	Reivindicaciones		NO

2. Citas y explicaciones

Documentos tenidos en consideración.

Doc.	Número Publicación o Identificación	Fecha Pub.
D01	WO 9501795 A	19-01-1995
D02	EP 571217 A	24-11-1993
D03	US 6024987 A	15-02-2000

La solicitud se refiere a la combinación de un agente inhibidor de los receptores de histamina 2 (famotidina), un agente antiflatulento (dimeticona) y un agente antiácido (magaldrato, bicarbonato sódico o una sal de aluminio, magnesio o calcio), junto a un excipiente aceptable farmacológicamente, para el tratamiento de las molestias gastrointestinales causadas por una producción excesiva de ácido en el estómago.

El documento D1 divulga una composición farmacéutica para el tratamiento de desórdenes gastrointestinales, que comprende:

- 1) un H2 antagonista (famotidina) - 2) un antiácido (por ej. carbonato cálcico o sódico o hidróxido de aluminio o de magnesio) y - 3) un antiflatulento (dimeticona).

El documento D2 divulga composiciones farmacéuticas que comprenden famotidina, entre otros antagonistas de H2, y dimeticona. El documento D3 divulga composiciones farmacéuticas que contienen un H2 antagonista (famotidina, ranitidina, cimetidina) (reivindicación 10) y un antiácido, entre otros magaldrato; hidróxido de magnesio o de aluminio, carbonato cálcico...(reivindicación 6).

En el estado de la técnica se encuentra divulgada la combinación de famotidina, dimeticona y un antiácido (magaldrato, carbonato, hidróxido de Al o Mg) para el tratamiento de problemas gastrointestinales (documento D1). Por tanto, la solicitud no cumple los requisitos de novedad y actividad inventiva, tal como exigen los Art. 33 (2) y (3) PCT.

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

A61K 31/426 (2006.01)

A61K 31/695 (2006.01)

A61K 33/06 (2006.01)

A61P 1/14 (2006.01)

From the INTERNATIONAL BUREAU

PCT**NOTIFICATION OF THE RECORDING
OF A CHANGE**(PCT Rule 92bis.1 and
Administrative Instructions, Section 422)

To:

PARDAVELL JUAREZ, María Angélica
San Francisco N° 310
Col. Del Valle
C.P. 03100 México D.F.
MEXIQUEDate of mailing (day/month/year)
27 February 2008 (27.02.2008)

Applicant's or agent's file reference

IMPORTANT NOTIFICATIONInternational application No.
PCT/MX2006/000084International filing date (day/month/year)
31 July 2006 (31.07.2006)

1. The following indications appeared on record concerning:

☒ the applicant ☐ the inventor ☐ the agent ☐ the common representativeName and Address
ESPINOSA ABDALA, Leopoldo de Jesús
Circuito Madrigal No. 1640
Col. Colinas de San Javier
C.P. 45110 Zapopan, Jalisco
MexicoState of Nationality
MXState of Residence
MX

Telephone No.

Facsimile No.

Teleprinter No.

2. The International Bureau hereby notifies the applicant that the following change has been recorded concerning:

☒ the person ☐ the name ☐ the address ☐ the nationality ☐ the residenceName and Address
WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE, AG.
Baarerstrasse 73
CH-6302
Zug
SwitzerlandState of Nationality
CHState of Residence
CH

Telephone No.

Facsimile No.

Teleprinter No.

3. Further observations, if necessary:

The person identified in Box 2 should be added to the record as applicant for all designated States except the United States of America.

4. A copy of this notification has been sent to:

☐ the receiving Office	☒ the designated Offices concerned
☐ the International Searching Authority	☐ the elected Offices concerned
☐ the International Preliminary Examining Authority	☒ other: ESPINOSA ABDALA, Leopoldo de Jesús

The International Bureau of WIPO
34, chemin des Colombettes
1211 Geneva 20, Switzerland

Authorized officer

Barrios Leslie

Facsimile No. +41 22 338 71 30

e-mail pt09.pct@wipo.int

Telephone No. +41 22 338 74 09

60
91

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-094843- -00000-0000

Fecha: 2008-09-09 15:30:36 Dep: 2020 NUECREACION
 Tra: 11 PATENTE IYI Eve: 378 FASE NACIONAL
 Act: 411 PRESENTACION Folios: 41



Industria y Comercio
 SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE PCT

PATENTE DE INVENCION

☒

MODELO DE UTILIDAD

☐

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente: ☒
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud: ☒
- ◆ Descripción de la invención: ☒
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes: ☒
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas: ☒

COMPLETA ☒INCOMPLETA ☐DISEÑO INDUSTRIAL ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial: ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud: ☐
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño: ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas: ☐

COMPLETA ☐INCOMPLETA ☐ESQUEMA DE TRAZADO ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado: ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud: ☐
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado: ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas: ☐

COMPLETA ☐INCOMPLETA ☐

Sandoval Dique
 Firma Responsable

Fecha SEP 9 2008

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10

Commutador: 3 82 08 40

Fax: 350 52 20

E-mail: Info@sic.gov.cowww.sic.gov.co

- Bogotá, D.C., Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
RODRIGUEZ D^a ALEMAN DILIA MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT WTIE, A.G

REFERENCIA	Radicación No.	8 94843
	Solicitud internacional	PCT/MX2006/000084
	Fecha inicio fase nacional	09/10/2008
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio No.	13252

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Cuando se trate de documentos otorgados en el extranjero, estos deberán legalizarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil. Cuando se trate de las declaraciones a que hace referencia la Regla 4.17 ii) del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT., el alcance de las tales declaraciones se determinará según indiquen claramente una cesión de derechos del inventor al solicitante o su causante, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2.15 del Capítulo Quinto, Título X de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No.10 de 2001.

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de
fecha 17 OCT. 2008
jfernand